Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

de sevilla, de cerdeña, de Cordoba, de Corzega, de Mur
cia, de Jaen, Señor de viz Caya y de Molina &a
A Vos la Justicia y Regim.to de la villa de Calasparra,
salud y gracia, saved que ante los del nro Consejo,
se presento la peticion del tenor siguiente

Petiz.n M. P. S. Joseph Barrera Inestosa en nre del
Lic.do D.n Fran.co Xavier de Teste, Abogado de los Con
sejos, Digo q haviendo Vacado la Alcaldia Mad.r
de la villa de Calasparra en virtud de Auto de vro
Consejo de diez y ocho de Julio proximo pasado
de este año la que obtenia D.n Ju.o Moro de la Linde con
cuio motivo y hallarse Vacante dha Encom.da por
fallecim.to del Vaylio fray D.n Vicente Aguilera
su Ultimo Comendador, y haver recaido la
Provision de dha Alcaldia mad.r y demas anexos
en fr. D.n Fer.do Melgarejo y Rux marin Ca
ballero Comendador de S.n Martin de trebejo
en la orden de S.n Ju.o nro Recividor General
del Priorato de Castilla, y distrito de Madrid
Este en virtud de las facultades que tiene a mon
brado a mi parte por tal Alcalde mad.r de la
referida Villa de Calasparra, en Veinte del
corr.te mes de Agosto como resulta de el que
con solemnidad necesaria presento y juro, me
diante lo qual y para que se le de el cumplim.to de
vido por la Justicia y Regim.to de aquel Pueblo